



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0104-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 24 de agosto de 2022

### VISTO:

El Informe N° 0183-2022-PEAH-6330 del 24 de agosto de 2022, suscrito por el CPC. Edwin Valera Cívico – Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, la aprobación mediante acto resolutivo de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga correspondiente al Año Fiscal 2022 (Segunda Modificación), por inclusión de procedimientos de selección, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con esta norma se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-PEAH/DE del 10 de enero de 2022, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nro Referencia	Objeto de la Convocatoria	Tipo de Procedimiento de Selección	Cantidad de ítems	Valor Estimado S/.	Fecha Programada de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
1	Adquisición de Abono natural para el proyecto "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua mediante la reforestación en el distrito de Cholon, provincia de Marañon - Huánuco".	Adjudicación Simplificada	1	75,763.50	Febrero	Recursos Ordinarios (00)
2	Adquisición de Semillas Leguminosas para el proyecto "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"	Adjudicación Simplificada	1	38,160.00	Febrero	Recursos Ordinarios (00)
3	Adquisición de Dolomita para el proyecto "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"	Adjudicación Simplificada	1	82,138.40	Febrero	Recursos Ordinarios (00)
4	Adquisición de Combustible (Diesel B5 S-50) para uso de los vehículos oficiales en el Gestión del Proyecto Especial Alto Huallaga.	Subasta Inversa Electrónica	1	54,000.00	Enero	Recursos Ordinarios (00)

Que, mediante Resolución Directoral N° 0040-2022-PEAH/DE del 01 de julio de 2022, se Aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2022, por inclusión de procedimientos de selección, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-PEAH/DE; de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ÍTEMES	DETALLE DE LOS ÍTEMES	VALOR/ ESTIMADO	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
5	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÉES, HUÁNUCO"	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1 (ITEM PAQUETE)	1 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 3/8"- GRADO 2 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 1/2"- GRADO 3 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 5/8"- GRADO 4 CONSTRUCCIÓN 3/4"- GRADO 60	78,868.98	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PÓRTLAND TIPO I PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÉS, HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	CEMENTO PORTLAND TIPO I	56,256.19	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS	
7	ADQUISICIÓN DE MADERA ROLLIZO PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÉS, HUÁNUCO".	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	MADERA RODILLO	96,000.00	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS	
8	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÉS, HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	DIESEL B5 S-50	349,120.24	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS	
9	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÉS, HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	MATERIAL GRANULAR PARA BASE	312,053.41	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS	
10	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÉS, HUÁNUCO".	CONCURSO PÚBLICO	4	1	ALQUILER DEL CAMIÓN VOLQUETE	413,531.93	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS
				2	ALQUILER DEL TRACTOR SOBRE ORUGAS			
				3	ALQUILER DEL RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO			
				4	ALQUILER DE LA MOTONIVELADORA			
11	ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PARA EL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN",	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2021-PEAH- TERCERA CONVOCATORIA	1 (ITEM PAQUETE)	1	Camioneta Doble Cabina	336,000.00	JULIO	RECURSOS ORDINARIOS
				2	Camioneta Cabina Simple			



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD ha dispuesto de manera general que; el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Las Entidades deben elaborar,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225 actualizado mediante Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, asimismo el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 - Ley de Contrataciones del Estado, señala sobre el Contenido del Plan Anual de Contrataciones que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de la aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su artículo 6° que: *"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, mediante Informe N° 0800-2021-PEAH-6330.03 del 24 de agosto de 2022 la Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales (e) CPC. Inés Gonzales Acuña solicita al Jefe de la Oficina de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga del Año Fiscal 2022 para que se incluya el procedimiento de selección para la adquisición de acero corrugado y cemento portland tipo I, para la ejecución de la obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco"*, solicitado por la Dirección de Obras; precisando además la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales que efectuó las indagaciones de mercado, por lo que en aplicación del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estrado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-218-EF, solicita la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2022 del Proyecto Especial Alto Huallaga mediante acto resolutivo, a fin de incluir los procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ITEMS	DETALLE DE LOS ITEMS	VALOR ESTIMADO (S/.)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
12	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 (ITEM PAQUETE)	1 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 3/4"- GRADO 60	152,230.21	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS



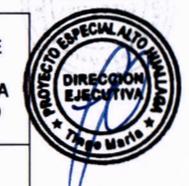
PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA - HUAMALIES - HUÁNUCO".			2	BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 5/8"- GRADO 60			
				3	BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 1/2"- GRADO 60			
13	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PÓRTLAND TIPO I PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA - HUAMALIES - HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1		CEMENTO PÓRTLAND TIPO I	98,534.07	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS



Que, mediante Informe N° 0183-2022-PEAH-6330 del 24 de agosto de 20212 el CPC. Edwin Valera Cívico – Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 por Inclusión de procedimientos de selección, fundamentando técnicamente que mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-PEAH/DE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el ejercicio presupuestal 2022, y que mediante Informe N° 0800-2022-PEAH-6330.03 la Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales(e) solicita la aprobación de la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2022 de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y estando a la Resolución Directoral N° 0085-2022-PEAH/DE del 18 de julio de 2022, que aprueba la segunda modificación de la específica de gastos del presupuesto del analítico de costos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca - Huamalíes – Huánuco", **por lo que Solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2022, a fin de Incluir los procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:**

N° DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ITEMS	DETALLE DE LOS ITEMS	VALOR ESTIMADO (S/.)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
12	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA - HUAMALIES - HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 (ITEM PAQUETE)	1 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 3/4"- GRADO 60 2 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 5/8"- GRADO 60 3 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 1/2"- GRADO 60	152,230.21	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
13	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PÓRTLAND TIPO I PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA - HUAMALIES - HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	CEMENTO PÓRTLAND TIPO I	98,534.07	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS

Que, estando al Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, que en el literal c) de su Artículo 46° establece como funciones del Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales "ELABORAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA INSTITUCIÓN Y REMITIRLO A TRAVÉS DEL SEACE AL OSCE; **SI HUBIERAN MODIFICACIONES (INCLUSIONES O**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**EXCLUSIONES) SE SIGUE EL MISMO PROCEDIMIENTO**, y en el numeral a) de su Artículo 37° establece como funciones del Jefe de la Oficina de Administración **"ORGANIZAR, PROGRAMAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES, TESORERÍA, ABASTECIMIENTO Y RECURSOS HUMANOS"**; Asimismo con el documento del visto elaborado por el Jefe de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes detallados y en cumplimiento de sus funciones han identificado, procesado y consolidado el requerimiento de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en sus siguiente numerales: 6.3. *"El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar"*, 6.4. *"Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva"*. Y 7.6.2. *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, se procede a emitir el presente Acto Resolutivo sobre la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2022 por incorporación de procedimientos de selección, solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Ato Huallaga;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0312-2022-MIDAGRI**, de fecha 22 de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Anthony Robert YQUISE PEREZ, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Oficina de Administración, Dirección de Obras, y Oficina de Presupuesto y Planificación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR;** la **Segunda Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2022"** aprobado mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-PEAH/DE; por inclusión de Procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ITEMS	DETALLE DE LOS ITEMS	VALOR ESTIMADO (S/.)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
12	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA - HUAMALÍES - HUÁNUCO.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 (ITEM PAQUETE)	1 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 3/4"- GRADO 60	152,230.21	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
				2 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 5/8"- GRADO 60			
				3 BARRA PARA CONSTRUCCIÓN 1/2"- GRADO 60			
13	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PÓRTLAND TIPO I PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA - HUAMALÍES - HUÁNUCO.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	CEMENTO PÓRTLAND TIPO I	98,534.07	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER;** que la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga, sito en el Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande – Leoncio Prado – Huánuco, para su revisión y adquisición sin costo alguno, disponiéndose que el Jefe de la Oficina de Administración ordene a quien corresponda publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de su aprobación bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER;** que el Jefe de la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR;** La presente Resolución, a la Oficina de Administración, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Dirección de Obras, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA  
-----  
ANTHONY ROBERT YQUISE PÉREZ  
DIRECTOR EJECUTIVO



